

# HUS

05DP15-V1

## HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

ACUERDO NUMERO **034** DE 2020  
( 19 NOV 2020 )

*Por el cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2020*

*La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,*

### CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
2. *Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
3. *Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013, 014, 023, 024, 025 y 029 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.00.*
4. *Que analizada la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a Septiembre 30 de 2020 y proyectada a Diciembre 31 de 2020, el comportamiento de las ventas muestra que no se va alcanzar a cumplir las metas con el valor aprobado con el recaudo para la sede Bogotá, por lo que se va a reducir la financiación en el siguiente renglón rentístico: 11121 EPSS – Régimen Subsidiado – Hus por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 015 de Noviembre de 2020 Suscrito por el Director Financiero de la ESE Hospital*

f

Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para reducción en el Presupuesto de Ingresos.

5. Que para atender la reducción del presupuesto de Ingresos, establecida en el considerando anterior, se reducirá en el presupuesto de gastos al rubro 1200311 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-Hus por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE.
6. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió Resolución No. 2017 del 9 de Noviembre de 2020 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas" y en su artículo primero le asigna a la ESE Hospital Universitario de la Samaritana la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 016 de Noviembre 10 de 2020 Suscrito por el Director Financiero de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición en el Presupuesto de Ingresos.
7. Que estos recursos serán destinados como menciona el artículo 2. Conceptos de pago. Los recursos asignados a las entidades mencionadas en el artículo precedente serán destinados a cancelar las obligaciones del talento humano de la vigencia 2020 surgidas a partir del 1 de enero, por los siguientes conceptos, priorizando el saneamiento de las deudas más antiguas de la vigencia: 2.1. Asignación básica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, primas de ley y vacaciones 2.2. Seguridad social de la planta de personal (aportes patronales y descuentos realizados al personal) 2.3. Honorarios de contratistas, personas naturales o jurídicas.
8. Que de acuerdo a la adición en el presupuesto de ingresos por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE del considerando No. 6, se adiciona en el Presupuesto de Gastos al Rubro 1200311 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-Hus por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** REDUCIR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.352.035.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Hus	2.352.035.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	2.352.035.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.352.035.000
1112	EPSS - Régimen Subsidiado	2.352.035.000
11121	EPSS - Régimen Subsidiado - Hus	2.352.035.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.352.035.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	2.352.035.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REDUCIR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.352.035.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	2.352.035.000
12000	Servicios Personales Indirectos	2.352.035.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	2.352.035.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	2.352.035.000
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	2.352.035.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.352.035.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	2.352.035.000

**ARTÍCULO TERCERO:** ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.352.035.000

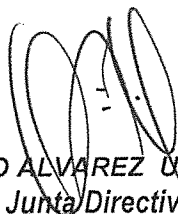
f

1000	INGRESOS CORRIENTES - Hus	2.352.035.000
12	TRANSFERENCIAS	2.352.035.000
1210	APORTES	2.352.035.000
12101	Nacion	2.352.035.000
121012	Resolucion No. 2017/2020 -Hus	2.352.035.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.352.035.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	2.352.035.000

**ARTÍCULO CUARTO:** ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.352.035.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.352.035.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	2.352.035.000
12000	Servicios Personales Indirectos	2.352.035.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	2.352.035.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	2.352.035.000
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus-Resol.2017/2020	2.352.035.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.352.035.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	2.352.035.000

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del confiscun.



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE  
Presidente Junta Directiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

19 NOV 2020



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Secretario Junta Directiva